



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE INGENIERÍA MOLECULAR PARA CATÁLISIS Y BIOSENSORES".

910006216  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCY



SANTIAGO, 04 ABR. 2016

R.A. EXENTA N°: 842

VISTO:

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.085.096.000
COMPROMISO	\$ 773.883.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 161.883.000
SALDO	\$ 9.149.330.000

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 1.414, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramiro Arratia Pérez, como Investigador Responsable; don José Zagal Moya, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad Andrés Bello, representada por don Carlos Mujica Rojas y por don Matías Facuse Zaror, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Energía Molecular para Catálisis y Biosensores", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.414, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 15 de marzo de 2016, don Ramiro Arratia Pérez, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$161.883.000.- (ciento sesenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00041, emitido con fecha 16 de marzo de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Energía Molecular para Catálisis y Biosensores**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.414, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2016**  
Fondos para 9 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Energía Molecular para Catálisis y Biosensores**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	103.200.000
Investigador Responsable y Personal Científico	73.500.000
Personal adicional	29.700.000
<b>Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	<b>15.000.000</b>
<b>Materiales, fungibles y mantención</b>	<b>13.593.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>18.000.000</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos administrativos &amp; personal de oficina (hasta 5%)</b>	<b>8.090.000</b>
<b>Gastos de pólizas</b>	<b>0</b>
<b>Publicaciones y suscripciones</b>	<b>0</b>
<b>Consultorías</b>	<b>0</b>
<b>Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)</b>	<b>4.000.000</b>
<b>Imprevistos (hasta 2%)</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>161.883.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  


Gonzalo



210006216

## MEMORANDO N° 050 - ICM

Santiago, 15 de marzo de 2016

**MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.

**REF.** : Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores. Investigador Responsable: Ramiro Arratia.

**A** : **ANA ISABEL VARGAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : **PAULA DÍAZ PAREDES**  
ASESORA DIRECCION - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores, aprobado mediante Decreto N° 1414, de 26 de Diciembre de 2013, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del núcleo antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha requerido que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, cuya aprobación ha sido solicitada por el Investigador Responsable Sr. Ramiro Arratia, con fecha 15 de marzo de 2016.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Paula Díaz Paredes

Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EMIC

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1414 - Aprueba Convenio de Financiamiento

### Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

# Historial PAUR: 2016

## Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Presupuesto Regular
<b>Fecha de Inicio Vigencia PAUR</b>	26-03-2016
<b>Fecha de Término Vigencia PAUR</b>	26-12-2016
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 660.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 161.883.000
<b>N° de Meses Vigencia</b>	9,0
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	

## Registros del PAUR

<b>Total Honorarios</b>	<b>\$ 103.200.000</b>
<b>Honorarios Cientificos</b>	<b>\$ 73.500.000</b>
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	<b>\$ 29.700.000</b>
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
<b>Materiales Fungibles y Mantenición</b>	<b>\$ 13.593.000</b>
<b>Bienes y Equipos</b>	<b>\$ 18.000.000</b>
<b>Infraestructura</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>\$ 8.090.000</b>
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Consultorías</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 161.883.000</b>

# Historial de PAUR

**PAUR Origen**

2016

**Usuario Aprueba**

emillar

**Fecha Aprobación**

15-03-2016

**Ver Aprobación**

Ver

Volver



División Jurídica  
CRC/910048413

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL  
PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE  
INGENIERÍA MOLECULAR PARA CATÁLISIS Y  
BIOSENSORES"

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1414

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
26 DIC 2013  
TERMINO DE TRAMITACION

3.- Que, la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados para su renovación respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO DE INGENIERÍA MOLECULAR PARA CATÁLISIS Y BIOSENSORES", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y la Institución Albergante, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM-419 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO DE INGENIERÍA MOLECULAR PARA CATÁLISIS Y BIOSENSORES", el cual se transcribe a continuación:

#### CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

#### PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE INGENIERÍA MOLECULAR PARA CATÁLISIS Y BIOSENSORES" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2013, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Ramiro Arratia Pérez**, con domicilio en Avda. República 275, Piso 2, Santiago, cédula nacional de identidad N° 6.026.817-7, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **José Zagal Moya**, con domicilio en Matucana 28 D Interior, Santiago, cédula nacional de identidad N° 6.154.375-9, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, y **Universidad Andrés Bello**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don **Carlos Mujica Rojas** y don **Matías Facuse Zaror**, todos con domicilio en Avda. República 252, Santiago, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

Que por Decreto N° 188 del año 2008 del Ministerio de Planificación fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Núcleo Milenio de Ingeniería Molecular y Química Supramolecular para Catálisis, Electrocatalisis, Remediación y Conversión de Energía".

Que por Resolución N° 3022 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2012 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que las Bases aprobadas por Decreto Supremo N° 149 del 26 de septiembre de 2007, del Ministerio de Planificación, incluyen la posibilidad de Renovación de los Núcleos adjudicados en el Concurso de ese año.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO**

Que por lo anterior, y habiéndose dado cumplimiento por el Núcleo a los requisitos de postulación señalados en el punto 4 y 5 de las Bases aprobadas por Resolución N° 3022 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y habiendo sido evaluados favorablemente por el Comité de Programa de conformidad a los criterios señalados en el punto 7.2 y 7.3.2 de dichas bases, y en relación al punto 13 de las Bases mencionadas, por el presente instrumento se renueva por 3 años adicionales el Proyecto Científico denominado "**Núcleo Milenio de Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores**", en adelante "el Proyecto" cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, siendo su Investigador Responsable don Ramiro Arratia Pérez y su Investigador Responsable Suplente don José Zagal Moya.

En virtud de lo antes mencionado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 16 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al mencionado proyecto.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio de la renovación del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el Convenio de Financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N°14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, la Institución Albergante deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial a las descritas en el punto N°15.

#### **QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la

Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta del Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 2013 ante el Notario Público de la 16° Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotada anotada bajo repertorio número 9515-2013.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Renovación de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio de Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.l.b de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
TOMÁS FLORES JAÑA  
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento  
y cumplimiento, a Usted.  
  
Tomás Flores Jaña  
Subsecretario de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño



910006116

## MEMORANDO N° 049 - ICM

Santiago, 15 de marzo de 2016

**MAT.** : Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2016

**REF.** : Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores. Investigador Responsable: Ramiro Arratia.

**A** : **MACARENA SANCHEZ**  
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**DE** : **PAULA DÍAZ PAREDES**  
ASESORA DIRECCION - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

Mediante DE N° 1414, del 26 de diciembre de 2013, se aprobó convenio de financiamiento para el Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores, dirigido por el Dr. Ramiro Arratia.

Con la finalidad de iniciar la elaboración del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del Instituto señalado para el año 2016, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	Investigador Responsable y RUT	Origen de los Fondos	Monto \$
Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores	Ramiro Arratia 6.026.817-7	Aporte Regular	\$161.883.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto Regular de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2016 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Millenium" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.

Saluda atentamente a usted,



Paula Díaz Paredes  
Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EMC  
Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016

### Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo ICM





## Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

### Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Transferencia Aporte Regular Ramiro Arratia ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Transferencia Aporte Regular Ramiro Arratia ICM		
<b>Período en Operación</b>	Marzo	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2016
<b>Folio</b>	00041	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	16 Marzo 2016 - 16:41
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapas Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00006 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

### Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>161.883.000</b>	<b>0</b>	<b>161.883.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	161.883.000	0	161.883.000
<b>Total</b>	<b>161.883.000</b>	<b>0</b>	<b>161.883.000</b>



*mjmarin*  
Usuario Generador

mjmarin

Usuario Aprobador



# Historial PAUR: 2016

## Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Presupuesto Regular
<b>Fecha de Inicio Vigencia PAUR</b>	26-03-2016
<b>Fecha de Término Vigencia PAUR</b>	26-12-2016
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 660.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 161.883.000
<b>N° de Meses Vigencia</b>	9,0
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	

## Registros del PAUR

<b>Total Honorarios</b>	<b>\$ 103.200.000</b>
<b>Honorarios Cientificos</b>	<b>\$ 73.500.000</b>
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	<b>\$ 29.700.000</b>
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
<b>Materiales Fungibles y Mantención</b>	<b>\$ 13.593.000</b>
<b>Bienes y Equipos</b>	<b>\$ 18.000.000</b>
<b>Infraestructura</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>\$ 8.090.000</b>
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Consultorías</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 161.883.000</b>

# Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	15-03-2016	<a href="#">Ver</a>

[Volver](#)



910006216  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCJ



**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  
Finanzas  
**REFRENDACIÓN**

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.085.096.000
COMPROMISO	\$ 173.883.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 161.883.000
SALDO	\$ 9.149.330.000



**APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE  
RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y  
DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA  
QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO  
“NÚCLEO MILENIO DE INGENIERÍA  
MOLECULAR PARA CATÁLISIS Y  
BIOSENSORES”.**

SANTIAGO, 04 ABR. 2016

R.A. EXENTA N°: 842

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 1.414, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramiro Arratia Pérez, como Investigador Responsable; don José Zagal Moya, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad Andrés Bello, representada por don Carlos Mujica Rojas y por don Matías Facuse Zaror, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico “Núcleo Milenio de Energía Molecular para Catálisis y Biosensores”, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.414, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 15 de marzo de 2016, don Ramiro Arratia Pérez, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$161.883.000.- (ciento sesenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00041, emitido con fecha 16 de marzo de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Energía Molecular para Catálisis y Biosensores**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.414, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2016**  
Fondos para 9 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Energía Molecular para Catálisis y Biosensores**

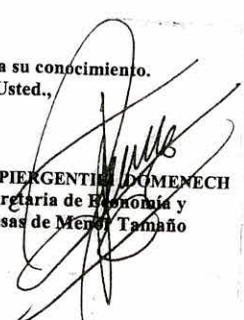
ÍTEM	MONTO
Honorarios	103.200.000
Investigador Responsable y Personal Científico	73.500.000
Personal adicional	29.700.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	15.000.000
Materiales, fungibles y mantención	13.593.000
Bienes y equipos	18.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos administrativos & personal de oficina (hasta 5%)	8.090.000
Gastos de pólizas	0
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	4.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>161.883.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  
  
**GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMIA Y E.M.T.**  
**JEFE DE GABINETE**

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,  
  
  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño